AVISO 034

El suscrito magistrado deja constancia que en la fecha se radica para la discusión de la SalaPlena del Tribunal Superior de Antioquia el siguiente proyecto que conforme a las normasque ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura rotan de manera virtual. Así:

RADICADO	ACCIONANTE/PROCESADO	CLASE PROCESO	DECISION
2022-0216	GERARDO ANTONIO	Ley 906 del 2004	SENTENCIA
	VALENCIA		

Medellín, marzo siete de 2022.

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: afb4ca6a128e1e41badebe36e69bcaf4e724da11c8b9299893d78a3711027051

Documento generado en 07/03/2022 07:39:43 AM

ACTA DE APROBACION VIRTUAL NÚMERO 029

El suscrito magistrado ponente deja constancia que los siguientes proyectos de decisión fueron aprobados junto con los magistrados EDILBERTO ANTONIO ARENAS CORREA Y NANCY AVILA DE MIRANDA providencia por medios informáticos virtuales- correo electrónico - ante la contingencia de la COVID19 y el aislamiento social preventivo y visto el ingreso restringido al edificio donde labora actualmente la Sala Penal del Tribunal Superior de Antioquia conforme a los acuerdos PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 - PCSJA20-1154 - PCSJA20-11549- PCSJA20- y PCSJA20-11521 -PCSJA20-11532 PCSJA20-1154 PCSJA20-11557 PCSJA20- 11614 CSJANTA-2080 PCSJA20- 11622 PCSJA20-11623 PCSJA20-11632 PCSJA21-117 y CSANT21-3.

RADICADO	PROCESADO/ACCIONADO	CLASE PROCESO	PROVIDENCIA
2022-0253	IRLEN DE JESUS	EJECCUION DE	AUTO
	RUIZ SUAREZ	PENAS	
2022-0241	LUIS	Ley 906 del 2004	SENTENCIA
	CARLOS		
	MONTOYA		
	GUERRERO		
	y JUSTO		
	BENÍTEZ		
	MORENO		
2022-0026	URIEL EGIDIO CARDONA	Ley 906 del 2004	sentencia

Medellín, Marzo 7 del 2022

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Pinzon Jacome

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 007 Penal

Tribunal Superior De Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c813f7a570fad81902dbe8ae5a6602b710a5a6633beec26337e1d10ceb06e82

Documento generado en 07/03/2022 03:00:45 PM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

A V I S O No. 065

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

N.I. 2022-0148-3

Radicado
Accionante
Accionado

O5890318900120210014200

Jesús Ignacio Marín Martínez
Unidad para la Atención y

Reparación Integral a las Víctimas - UARIV

Asunto Impugnación fallo de tutela

Decisión Confirma y adiciona

Medellín, marzo 7 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO ROMERO.

Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fb401c89cb3b670ee2733b71ab16c2e9e9e771f77588fbe1e1b0929ad63342b

Documento generado en 07/03/2022 03:45:27 PM

TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA SALA PENAL

A V I S O No. 064

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 30, numeral 4º de la ley 16/68 y el art. 10º del Acuerdo Nº 108 del 14 de agosto de 1997 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura; además de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo y PCSJA20-11518 de 16 de marzo de 2020, y prórrogas establecidas en el PCSJA20-11521 de 19 de marzo, PCSJA20-11526 de 22 de marzo, PCSJA20-11532 de 11 de abril, PCSJA20-11546 de 25 de abril, PCSJA20-11549 de 7 de mayo, PCSJA20-11556 de 22 de mayo y PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020; se envía a los integrantes de la Sala de Decisión Penal, doctores **PLINIO MENDIETA PACHECO Y RENÉ MOLINA CÁRDENAS**, a través del correo institucional des04sptsant@cendoj.ramajudicial.gov.co, la ponencia que seguidamente se describe para revisión y aprobación:

Radicado 2022-0229-3

CUI 050002204000202200089 Accionante María Camila Ríos Ramírez

Accionados Fiscalía 29 Especializada de Antioquia

Asunto Tutela de Primera Instancia

Decisión Niega

Medellín, marzo 7 de 2022

(Firma Electrónica)

GUERTHY ACEVEDO RÓMERO. Magistrada

Firmado Por:

Guerthy Acevedo Romero

Magistrada

Sala 004 Penal

Tribunal Superior De Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0306573747a9d995c96ed2e20eb45b5f97b407d9983269ffdffaa4fa695dbefb

Documento generado en 07/03/2022 11:38:18 AM